

q.^a ejercer la Jurisdiccion interinam^{te} en comisso
y por medio. & intrigas conquisio continuada, y
q.^a mandare la Rejencia se mantubiese en Clax
& Tuz & Prim^a Just^a Jurando el cargo con su
repto a las Leyes & otros Rejones, lo q.^a no cum-
plio ni ha cumplido, y esto basta q.^a no esti-
mable Tuz & Letras & este Pueblo: Ade-
mas & esto parece animimo conveniente ha-
cer presente a S. M. q.^a aunque merezca el Sr. Ju-
dio & su piedad q.^a se le continue en la Ju-
dicatura q.^a oy tiene, no conviene por estado
alguna q.^a tome los ramos & Policia y buen go-
vierno por justissima causa q.^a asisten a es-
te Ayuntamiento, y entre ellas el prepararse a
venganzas continuando los insultos e importu-
ras con q.^a ofendio a este cuerpo en la Audien-
cia & Enanada, y por q.^a su genio atrevido, in-
sultante y desobernazado promovera muchas
inquietudes, sin otros fundamentos & gravedad
q.^a lo acer odioso al Sr. vecindario, y siendo im-
portantissimo conseguir la tranquilidad pu-
blica; por, y riesgo & este Ayuntamiento en sus
funciones. Acordaron, q.^a en el Consejo & este
Dia se consulte a S. M. en este punto con Certi-
ficacion & este Acuerdo q.^a evite los insultos
del Sr. Judio y q.^a se guarde su L.^a Secreto en
toda la extension & su soberano espíritu

Se ha recivido un Oficio del Sr. Jurend^o con fecha 26 del
actual, por el qual manda se le diga a quanto asien-
de el Capital o cuerpo de este Pueblo en la Contribucion Direc-
ta expresando con separacion el impuesto de cada Ramo
Territorial, Indus^o y Comercial: y el tanto por Ciento q.^a
ha correspondido a cada Contribuyente: sobre lo qual

